

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N°: 738

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2020-00143-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JORGE WILLIAM OSORIO VILLEGAS

Teniendo en cuenta la respuesta del apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado no decretará a la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 145

De la presente fecha 01/10/2021

Secretario 